

Dolavon, Chubut, 30 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La realización del evento denominado “Dolavon Playa”; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará durante los días comprendidos entre el 16 de Enero de 2025 y el 26 de Enero de 2025, en las siguientes fechas y horarios:

- **De 11:00 a 19:00 horas:** 16 y 23 de Enero de 2025;
- **De 11:00 a 22:00 horas:** 17 y 24 de Enero de 2025;
- **De 11:00 a 01:00 horas:** 18 y 25 de Enero de 2025;
- **De 11:00 a 21:00 horas:** 19 y 26 de Enero de 2025;

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad para generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puesto habilitados;

Que, es necesario llevar adelante una compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de comida, cervecerías, aperitivos y licuados que estarán en el predio en donde se realizará el evento;

Que, el presente llamado a compulsa que tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento “Dolavon Playa” de la localidad de Dolavon;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar y refrendar la compulsa de precios N° 003/2024 pertinente;

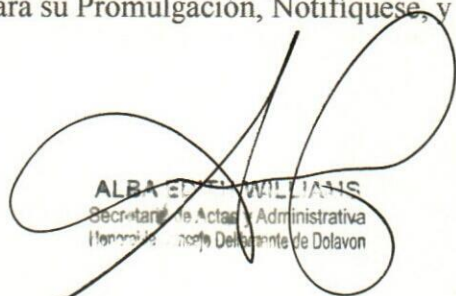
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE y Refréndase el Pliego de Bases y Condiciones, de la Compulsa de Precios N° 003/2024 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración del evento “Dolavon Playa”, para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizará. -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA CECILIA WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1201/2024.-

---Dada en la 8º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.-
ACTA N° 1.090.-

**Pliego de bases para adquisición de puesto de venta Evento "Dolavon playa"
COMPULSA DE PRECIOS N° 003/2024 Municipalidad de Dolavon**

1. OBJETO:

El presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento Dolavon Playa de la localidad de Dolavon.

El cuál se llevará adelante los días comprendidos entre el 16 de Enero de 2025 y el 26 de Enero de 2025, en las siguientes fechas y horarios:

- De 11:00 a 19:00 horas: 16 y 23 de Enero de 2025;
- De 11:00 a 22:00 horas: 17 y 24 de Enero de 2025;
- De 11:00 a 01:00 horas: 18 y 25 de Enero de 2025;
- De 11:00 a 21:00 horas: 19 y 26 de Enero de 2025;

2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se reciben las ofertas hasta el día 06 de Enero del 2025 a las 12:00 hs en la mesa de entrada de la Municipalidad de Dolavon, Chubut. El plazo establecido no es prorrogable, ni extensible.

2.2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Quienes estén interesados en solicitar el formulario para realizar una oferta deberán acercarse al edificio municipal, mesa de entrada en los horarios comprendidos de 08:00 a 13:00 hs.

También se puede solicitar el formulario a través del mail de inspeccion@dolavon.gob.ar en el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: "Compulsa de Precios N° 003/2024 - Fecha de Apertura: 07 de Enero del 2025 - 11:00 horas."

2.3 ACTO DE APERTURA.

El día 07 de Enero de 2025 a las 11:00 horas, en el edificio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, sito calle Av. Julio A. Roca 188, se realizará la apertura de ofertas. Seguidamente se procederá a determinar entre todas las ofertas cuales son las de mayor valor para cada categoría.

Se realizará una lista con el orden de adjudicación colocando todas las ofertas presentadas, quedando aquellas que excedan en la cantidad de los puestos de venta, en expectativa ante una vacante (solo válida para este evento). Las ubicaciones de los puestos dentro del predio, se determinarán en el mismo acto de licitación, siendo la mejor oferta quien elegirá el puesto de venta en primer término. Además de la comisión organizadora del evento, podrán participar del acto todas las personas que hayan realizado una oferta en el marco del presente pliego.

2.4 DEPÓSITO OBLIGATORIO.

Una vez determinado los oferentes ganadores del máximo monto ofrecido, se le notifica que depositen el total de la suma de dinero licitada, teniendo como plazo máximo el día 09 de Enero del 2025 hasta las 12:00 hs.

En caso que no se hubiera materializado el pago respectivo del oferente, se caerá la adjudicación y se le otorgará el espacio al siguiente en la lista de prioridad confeccionada en el acto de apertura.

2.5. FORMAS DE PAGO

- Pago en efectivo en la caja del Municipio de Lunes a Viernes de 7hs a 12hs.
- Pago por transferencia a la cuenta corriente N° 201997-2 / CBU 0830007205002019970027 / CUIT 30-67044205-1.

Para acreditar el pago exigido se deberá mandar al mail de caja@dolavon.gob.ar el comprobante de la transferencia o el comprobante emitido por la caja de la Municipalidad de Dolavon.

3. PUESTOS DE VENTA.

Los oferentes pueden participar en una sola categoría y son las siguientes:

- **Categoría K:** 2 (dos) Kioscos (denominados "De Chapa" de 3m x 6m, más un espacio adicional de 3m x 6m) Los mismos son aportados por el municipio. Ver anexo I (identificados en color celeste). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realizará el evento, disponibles para la venta gastronómica, se puede usar chulengo (Máximo 2) . Se permite la venta de bebidas con y sin alcohol. (No se permite la venta de bebidas enlatadas)

- **Categoría Cz:** 2 (dos) Cerveceros (cat "Cz") (espacio de 3m x 6m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora . Ver anexo I (identificado con color naranja). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de cerveza artesanal.

- **Categoría Ap:** 1 (un) Aperitivos (Cat "Ap") (Espacio de 3m x 4m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora . Ver anexo I (identificado con el color verde). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de aperitivos.

- **Categoría Lc:** 2 (dos) Licuados (Cat "Lc") (Espacio de 3m x 4m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora . Ver anexo I (identificado con el color violeta). Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de licuados.

3.1 OFERTA MÍNIMA POR PUESTOS.

- Para los puestos de la Categoría K, la oferta mínima será de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00).
- Para los puestos de la categoría Cz (Cz), la oferta mínima será de PESOS CON TRESCIENTOS MIL 00/100 (\$300.000,00).
- Para los puestos de la categoría Ap (Ap), la oferta mínima será de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).
- Para los puestos de la categoría Lc (Lc), la oferta mínima será de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).

3.2 OFERTA MÍNIMA POR PACK DE "DOLAVON PLAYA" Y "CARNAVALES 2025"

Con el objetivo de facilitar la participación de quienes deseen estar presentes tanto en los Carnavales 2025 como en las actividades de Dolavon Playa, se ha creado un combo especial con un descuento exclusivo dirigido exclusivamente a los puestos de la Categoría K (Kioscos) , que permite la participación en ambos eventos por un precio total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00).

Lo cual representa un descuento respecto a los \$600.000,00 por "Dolavon Playa" y los \$800.000,00 por "Carnavales 2025" en el caso de abonar por separado. Esto permite aprovechar ambas oportunidades con una única inversión.

3.3 ADJUDICACIÓN DE LUGARES.

Una vez conformado el pago total de la oferta, se confeccionará una lista de orden de prioridad de la ubicación de los puestos de venta, por categoría y mejor oferta. La lista se confeccionará ubicando de mayor a menor los participantes, tomando como criterio la oferta realizada. Cabe destacar que, en caso de empate en las ofertas, se priorizará a los residentes de Dolavon, otorgándoles preferencia en la asignación de puestos.

Las presentaciones habilitadas para ingresar a la terna de adjudicación serán aquellas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente pliego en tiempo y forma al momento del acto de apertura.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA (Ver Anexo I).

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos consignados al final de este pliego, en doble copia, adjuntando fotocopia de DNI del responsable, en sobre cerrado detallando en el exterior el nombre de fantasía elegido y la categoría en la que desea participar (K - Cz- Ap - Lc).

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE PUESTOS DE VENTA:

El plazo para armar el puesto de venta será desde las 08:00 am hasta las 20:00 horas del día anterior del evento (Miércoles 15 de Enero).

La limpieza del puesto se debe mantener durante las 8 jornadas que involucran el evento, y la limpieza general será de una hora posterior a la finalización de cada día, sin dejar elementos a su alrededor, toda la basura debe quedar en bolsas.

Asimismo, se dispondrá hasta el día posterior del evento para terminar de retirar los elementos que no pertenezcan a los puestos de Kiosco (denominados "puestos de chapa")

La seguridad de los puestos no podrá ser garantizada por la comisión organizativa.

-Horario de finalización de los puestos de venta:

- 19:00 horas: 16, 19, 23, 26 de Enero de 2025;
- 22:00 horas: 17 Y 24 de Enero de 2025
- 01:00 horas: 18 y 25 de Enero de 2025

-Identificación del puesto con el nombre de fantasía elegido y decoración acorde a la temática de la fiesta.

-En las categoría "K", solo se permite la venta de bebidas en lata con y sin alcohol En la Categoría "Cz/Ap" solo se permite la venta de vasos de ½ litro.

-Por una cuestión de seguridad del evento no se permite la venta de envases de vidrio, ni vasos descartables de 1 L en ninguna categoría.

-Mantener la limpieza de su sector durante el evento.

-Para las categorías (K) se permite el uso de chulengo (máximo 2), horno eléctrico, horno de gas envasado, para cocinar con fuego. Los cuales no pueden ser colocados por fuera del área que fue asignada para su puesto.

- Habilitación Sanitaria

-Los puestos deben contar con la habilitación correspondiente por parte de la municipalidad. Esto implica que deben cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria.

-De no contar con la misma se puede realizar en la municipalidad de Dolavon en mesa de entrada.

-Todas las personas dentro del puesto deben contar con un carnet sanitario que garantice que están capacitadas para manipular alimentos de manera segura. (con exención de la persona encargada del dinero).

Esto será exigido por inspección municipal.

-Condiciones Sanitarias:

-Los puestos deben estar ubicados en áreas designadas.-

-El manejo y almacenamiento de alimentos deben seguir las normativas sobre temperaturas seguras (refrigeración adecuada, evitar la contaminación cruzada, etc.). Los mismos no podrán ser ingresados una vez iniciado el evento a fin de que no pierda la cadena de frío exigida por la ley de seguridad e higiene.

-Es obligatorio contar con medidas de protección contra insectos, roedores y otros contaminantes (por ejemplo, mallas mosquiteras, cubiertas para los alimentos).

-Equipos y utensilios:

-Los equipos utilizados para la preparación y conservación de alimentos (como cocinas, refrigeradores, utensilios, etc.) deben estar en buen estado de funcionamiento y ser de materiales aptos para el contacto con alimentos.

-Es importante contar con utensilios y elementos de limpieza adecuados para garantizar la higiene constante.

-Zonas de trabajo y seguridad alimentaria:

-Los puestos deben contar con zonas diferenciadas para la preparación, cocción, y venta de alimentos. Esto minimiza el riesgo de contaminación.

-Es recomendable tener superficies que sean fáciles de limpiar y desinfectar.

-Las personas que manejen dinero no podrán manipular alimentos para evitar la contaminación cruzada.

-Control de Residuos:

-Los puestos deben disponer de 2 (dos) tachos con tapa y bolsa de mínimamente 100 litros, los cuales deben ser adecuados para la recolección y disposición de residuos, tales como grasa, líquidos, desechos de frutas y verduras, etc.


-Posteriormente deberán ser vaciados por los responsables del puesto en los contenedores habilitados por la municipalidad.

-Se debe garantizar que los residuos se gestionen de manera segura y que no se genere acumulación de basura en el área del evento.

- De no cumplir con lo establecido y firmado en este pliego de bases y condiciones, así como también en las normativas y requisitos para la habilitación de puestos en eventos se sancionará al adjudicatario quien será pasible de una multa de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00). Además, si la infracción pone en riesgo la salud pública o la seguridad de los asistentes, se podrá proceder a la suspensión definitiva del puesto y a la revocación de cualquier autorización futura para participar en eventos organizados por la municipalidad. El incumplimiento repetido de las normativas podría llevar a la prohibición permanente de participación en futuros eventos.


ALBA ESPINOZA WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Municipalidad de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 09 de enero de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal para aprobar el Proyecto de Ordenanza tendiente autorizar el pliego de bases y condiciones de la compulsa de precios N° 3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1201/2024, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1201/2024, dada en la 08° sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2024 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 30 días del mes de diciembre del año 2024, registrada bajo Acta N° 1090. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 19/2025




Cesar Osvaldo Caruso
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

